

LA REINA N. S.



Y EN SU REAL NOMBRE

LA REINA GOBERNADORA,

SE HA DIGNADO SEÑALAR

LA TARDE DEL JUEVES 28 DE MAYO DE 1835 (si el tiempo lo permite) PARA QUE TENGA EFECTO LA PRIMERA MEDIA CORRIDA DE TOROS EXTRAORDINARIA

de las concedidas por S. M. en el presente año á la Real y Suprema Junta de Caridad, con el piadoso fin de que sus productos se inviertan en los benéficos objetos de su instituto.

MANDARA Y PRESIDIRA LA PLAZA Y SUS DEPENDENCIAS EL SEÑOR DON JOAQUIN VIZCAINO, MARQUES VIUDO DE PONTEJOS, Corregidor de esta Muy Heróica Villa, etc.

SE LIDIARAN SIETE TOROS DE LAS GANADERIAS Y CON LAS DIVISAS SIGUIENTES.

TOROS.	GANADERIAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.
Cuatro . . .	de Don Manuel Bañuelos Rodriguez..	Colmenar Viejo	Azul Turquí.
Tres.	de Don Manuel Salcedo	Idem	Turquí y Dorada.

LIDIADORES Y ORDEN DE LA CORRIDA.

Agradecido el lidiador *Francisco Montes* á las repetidas pruebas de aprecio que le tiene dispensadas el público, y deseando contribuir por su parte á los benéficos objetos á que se destinan los productos de estas funciones, se ha ofrecido, contando con la benevolencia de los espectadores, y á imitacion de lo que, en otro tiempo hizo el célebre *Costillares*, á *picar*, en union con *Francisco Sevilla*, los dos primeros toros de esta corrida, los cuales serán banderilleados por *Roque Miranda*, y estoqueados por el referido *Montes con el traje de Picador*.

El tercer toro será destinado á la *lucha con perros de presa*, para satisfacer tambien en esta parte los deseos de algunos aficionados, siendo antes capeado por el *Media Espada José Antonio Calderon, Capita*.

Y por último, los cuatro toros restantes serán picados por *Francisco Sevilla* y *Andrés Hormigo*, y estoqueados por *Roque Miranda* y *Francisco Montes*, á cuyo cargo estarán, durante toda la funcion, las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

La entrada para todos los asientos de palcos y gradas cubiertas, y la de los tendidos de sombra, se verificará por medio de billetes, que se venderán al Público, dos días antes de la funcion, en los despachos de costumbre, calle de Carretas, y de Alcalá; vispera y día de la corrida en los de la Plaza de Toros. DESTINANDOSE EN ESTA FUNCION UN TORO PARA LA LUCHA CON PERROS DE PRESA, se previene al Público que si alguno de los otros seis no entrasen á varas, SE USARAN BANDERILLAS DE FUEGO á arbitrio del Magistrado. Se prohíbe arrojar á la Plaza cáscaras de naranja, piedras, palos, ni otras cosas que puedan perjudicar á los lidiadores: Que nadie pueda estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último Toro, observándose ademas todos los bandos y prevenciones que están vigentes y han sido de costumbre para el mejor orden de la Plaza, bajo la multa de veinte ducados al que contraviniese.

La vispera por la tarde estará el ganado en el arroyo acostumbrado, y abiertas las puertas de la plaza, y el día de la funcion hasta que se haga el despejo.

Precios. Los que se están exigiendo en las corridas de este año. = LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CINCO.

Los Señores abonados para las corridas de cuenta de los Reales Hospitales, en los tendidos, gradas y andanadas, y los de los Palcos, tendrán reservados sus billetes, los primeros en el despacho calle de Carretas, y los segundos en la Administracion de la Plaza hasta la una de la tarde del Miércoles 27 del corriente.